



## MEMORANDO



**PARA:** Lina Marcela Melo Rodríguez  
Subdirectora de Talento Humano

**DE:** Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno

**ASUNTO:** **Expediente Disciplinario N° 059-2022.**  
Remisión por competencia de la queja No. 2022ER417677O1 del 1 de junio de 2022-SDQS 2017932022

Reciba un cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 20211 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, de manera atenta me permito remitir una copia de la queja del asunto, en la cual se pudo en conocimiento la existencia de hechos relacionadas con la posible no utilización de listas de elegibles para la provisión de encargos al interior de la entidad.

Al respecto, si bien este Despacho ha avocado el conocimiento de lo que le corresponde, en razón de que no somos competentes para el manejo de las listas de elegibles ni, por ende, para adoptar medidas correctivas, en caso de que ello se encuentre necesario, nos permitimos remitimos el asunto a fin de que sea atendida la petición y para que se proporcione respuesta al quejoso anónimo —la cual deberá ser publicada de conformidad con las directrices existentes —.

Cordialmente,

Soraya Clavijo Ramírez  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Anexo: Lo anunciado en cuatro (4) archivos PDF

Proyectado por	Luz Adriana Bravo Saiz		16 de junio de 2022
----------------	------------------------	--	---------------------